

DICTAMEN TÉCNICO

Visto el estado actual del procedimiento administrativo de adjudicación del contrato de obra pública en base a precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra denominada **62096-CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES Y CUBIERTA METÁLICA PARA EL J.N. ABIU ZAMUDIO LUVIANO (02DJN0342A); 62108-CONSTRUCCIÓN DE AULA COMEDOR PARA LA E.P. JAIME NUNÓ (02EPR0132L), TODAS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.**

El cual inició mediante invitación simplificada, por medio de la cual se hizo saber a los interesados, los requisitos y características del procedimiento a seguir para contratar los trabajos convocados en la licitación **CS-INIFE-BC-MXL-FAM-21-06**

ANTECEDENTES:

- 1.- Que el 24 DE MAYO DE 2021, inició el procedimiento antes señalado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- 2.- Que a partir de la publicación de la invitación y hasta el 27 DE MAYO DE 2021 se recibieron, por parte de los interesados, las solicitudes de inscripción para participar en la presente licitación.
- 3.- Que en cumplimiento al Artículo 42 del ordenamiento invocado, el 27 DE MAYO DE 2021 se celebra la junta de aclaraciones, la Dependencia entregó copias de las actas de las modificaciones resultantes de la junta de aclaraciones, a todos los participantes que asistieron a la junta de aclaraciones
- 4.- Que el 03 DE JUNIO DE 2021, se celebró la etapa de presentación y apertura de proposiciones de las licitantes participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual la Entidad atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley aplicable, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados como aparece en la siguiente tabla:

No.	LICITANTE	PRESENTO PROPUESTA	
		Si	No
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.	✓	
2.-	TAEI OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	✓	
3.-	SOLUCIONES INTEGRALES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	✓	

- 5.- Que en la revisión cuantitativa se admitieron o desecharon las propuestas de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE	ADMITIDA	
		Si	No
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.	✓	
2.-	TAEI OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	✓	
3.-	SOLUCIONES INTEGRALES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	✓	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN No. CS-INIFE-BC-MXL-FAM-21-06

6.- Que después de la revisión cuantitativa de los documentos integrantes de cada propuesta, se procedió a leer en voz alta el importe total de las proposiciones que fueron admitidas en forma provisional para su análisis detallado, resultando en lo siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'923,747.46
2.-	TAEI OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2'190,386.88
3.-	SOLUCIONES INTEGRALES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'000,003.96

7.- Visto todo lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO

I.- Que el Artículo 33, Fracción I, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, establece la facultad de adjudicar los contratos de obra pública a través del procedimiento por licitación pública;

II.- Que en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 45, Quinto Párrafo de la Ley en comento y 33 de su Reglamento, la Entidad convocante deberá evaluar las proposiciones y con esa base elabora un dictamen fundado y motivado que servirá como base para el fallo. Por ello, esta entidad procede a la evaluación del cumplimiento de los requisitos, situación que realiza en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO:

a) TAEI OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.

Revisada la propuesta del licitante se encontró lo siguiente: **Documento 22 - Relación y Análisis, Cálculo e integración del factor de Salario Real**, en el formato 02 de este mismo documento consigna una tasa del impuesto estatal de 2.43% debiendo ser 3.0%.

FUNDAMENTO: LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN:

1. A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS EN EL PUNTO 3.7 REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DICTAMEN EN SUS INCISOS B) "...LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ MEDIANTE REVISIÓN QUE CONCLUYA QUE ESTA ES REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO, EFECTUANDO UN ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PARTES PREPONDERANTES..." ASI COMO LO INDICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, TITULO SEGUNDO IMPUESTOS, CAPITULO II CON RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE NOMINA.
2. A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS EN EL PUNTO No. 3.3 DE LOS DERECHOS QUE SE RESERVA EL INSTITUTO, EL CUAL ESTABLECE EN EL INCISO D "... DE DESECHAR LA PROPOSICIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE RELEVANTE ..."
3. A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS EN EL PUNTO 3.5 EL INSTITUTO" DESECHARA LAS PROPOSICIONES DURANTE LA REVISION, CUANDO SE ENCUENTRE QUE: INCISO A) "...LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA NO INCLUYAN LA INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS..."

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN No. CS-INIFE-BC-MXL-FAM-21-06

4. ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL INDICA QUE "EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN"
5. Y AL ARTICULO 33 APARTADO A FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL SEÑALA QUE EN LOS ASPECTOS PREPARATORIOS PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES: I.- CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION

No cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y Reglas Generales Para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con Las Mismas Para las Dependencias y Organismos de La Administración Pública Estatal.

PROPUESTAS DESECHADAS

La propuesta del licitante TAEI OBRAS, S. DE R.L. DE C.V. se desecha en virtud de que las causas precisadas en su evaluación, actualizan lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionado con la misma del Estado de Baja California y artículo 33 de su Reglamento

PROPUESTAS ADMITIDAS

Las propuestas de las siguientes licitantes son admitidas por lo que procede realizar el análisis comparativo previsto por el artículo 33 del Reglamento de la ley estatal de obra pública:

No.	PROPUESTAS ADMITIDAS
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.
2.-	SOLUCIONES INTEGRALES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por el apartado B del artículo 33 del Reglamento de la Ley en materia de obra pública estatal, se procedió a lo siguiente:

ANÁLISIS COMPARATIVO

a).- Se reviso que las propuestas admitidas no contengan errores aritméticos, de donde resultó:

No.	LICITANTE	IMPORTE PROPUESTO
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'923,747.46
3.-	SOLUCIONES INTEGRALES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'000,003.96

b).- Se procedió a realizar los siguientes cuadros comparativos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN No. CS-INIFE-BC-MXL-FAM-21-06

- 1.- Un cuadro comparando las propuestas, en los siguientes rubros,
 - Importe de la proposición, en su caso, el importe corregido;
 - Importe a costo directo;
 - Plazo de ejecución;
 - Importe total de mano de obra;
 - Importe total de materiales;
 - Importe total de maquinaria y equipo de construcción;
 - Porcentaje de indirectos;
 - Porcentaje de financiamiento, y
 - Porcentaje de utilidad.

- 2.- Un cuadro comparando los ~~conceptos preponderantes de cada una de las propuestas,~~ **ver anexo B.**

- 3.- Un cuadro comparando los materiales preponderantes de cada una de las propuestas, **ver anexo C.**

- 4.- Un cuadro comparando el costo de la mano de obra preponderante de cada una de las propuestas **ver anexo D.**, y

- 5.- Un cuadro comparando los costos horarios de la maquinaria y equipo preponderante de cada una de las propuestas, **ver anexo E.**

c).- Con los datos obtenidos en los cuadros antes referidos, se obtuvieron las diferencias al promedio de cada propuesta admitida, para con ello evaluar las desviaciones que podrían incrementar o decrementar la utilidad antes de impuestos, cuya suma algebraica debe ser positiva para que la propuesta se considere solvente (**ver Anexo A**), elaborando un comparativo final de las propuestas como aparece a continuación:

No.	LICITANTE	PROPUESTA SOLVENTE
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'923,747.46
3.-	SOLUCIONES INTEGRALES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'000,003.96

d).- Visto lo anterior, las propuestas que obtienen un resultado positivo del procedimiento anterior son declaradas solventes en su conjunto y en cada una de sus partes; dichas propuestas son:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PORCENTAJE DE DIFERENCIA CON EL 1er LUGAR
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'923,747.46	****
3.-	SOLUCIONES INTEGRALES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'000,003.96	3.96%

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN No. CS-INIFE-BC-MXL-FAM-21-06

CONCLUSIÓN

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministro y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, es de concluirse:

PRIMERA.- La proposición presentada por **GRUPO CONSTRUCTOR SEA, S. DE R.L. DE C.V.**, con un importe de proposición de **\$ 1'923,747.46 M.N. (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)** es remunerativa en su conjunto y en sus partes porque reúne los requisitos de Ley y estimando que tiene el importe más bajo, deberá adjudicársele el contrato relativo a la obra **62096-CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES Y CUBIERTA METÁLICA PARA EL J.N. ABIU ZAMUDIO LUVIANO (02DJN0342A); 62108-CONSTRUCCIÓN DE AULA COMEDOR PARA LA E.P. JAIME NUNÓ (02EPR0132L), TODAS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.**

Así lo resolvió el Director General del Instituto de la Infraestructura Física y Educativa de Baja California, en Mexicali, el día 15 DE JUNIO DE 2021 a las 10:30 a.m. en esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

ATENTAMENTE



ING. RODNEY ROMAN LOPEZ LUQUE
DIRECTOR GENERAL

6